



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para **representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno**, conforme al calendario que se acompaña (Anexo I).
- 2º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral Central de la UCM (art. 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3º. Serán electores y elegibles los claustrales de cada uno de los sectores establecidos en los artículos 48.2.b) de los Estatutos de la UCM y 70.3.b) y 72.1 del Reglamento Electoral, con el siguiente número de representantes:
  - Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad..... 11
  - Resto de Personal Docente e Investigador..... 2
  - Estudiantes..... 5
  - Personal de Administración y Servicios ..... 2
- 4º. Las candidaturas, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **29 de abril al 11 de mayo de 2022**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-para-representantes-del-claustro-en-el-consejo-de-gobierno> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>, a través del formulario establecido para ello (Anexo II).
- 5º. La votación se celebrará el **día 31 de mayo de 2022**, en la antesala del Salón de Actos de la Facultad de Odontología (Pza. de Ramón y Cajal, s/n), **en horario de 9 a 13 horas**.
- 6º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de 28 de abril de 2022.

Madrid, en fecha de firma digital  
EL RECTOR

Joaquín Goyache Goñi

## ANEXO I

### REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO ELECCIONES 2022

#### CALENDARIO

<b><u>Convocatoria</u></b>	28 de abril
<b><u>Candidaturas</u></b>	
Presentación de candidaturas	del 29 de abril al 11 de mayo
Proclamación provisional de candidatos	12 de mayo
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 13 al 18 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos (si hay recurso)	19 de mayo
<b><u>Desarrollo de la campaña electoral</u></b>	del 18 al 27 de mayo
<b><u>Censo</u></b>	
Publicación del censo provisional	6 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 9 al 13 de mayo
Publicación del censo definitivo	23 de mayo
<b><u>Mesas</u></b>	
Sorteo de las mesas electorales	13 de mayo
<b><u>Votación</u></b>	31 de mayo
Proclamación provisional candidatos electos	1 de junio
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 2 al 6 de junio
Proclamación definitiva de electos (si hay recurso)	15 de junio



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

## ANEXO II

### REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO ELECCIONES 2022

#### CANDIDATURA

<b>DATOS DEL TITULAR</b>
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Sector por el que presento mi candidatura:

PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE  
RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
ESTUDIANTES  
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

<b>DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)</b>
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma:

**SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM.**

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
<b>Responsable</b>	Secretaría General <a href="#">+info...</a>
<b>Finalidad</b>	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales <a href="#">+info...</a>
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <a href="#">+info...</a>
<b>Destinatarios</b>	Se prevén cesiones <a href="#">+info...</a>
<b>Derechos</b>	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <a href="#">+info...</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <a href="https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales">https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales</a>